



Expediente: 683/24

Carátula: LAZARTE EMILIA CLEMENTINA C/ DIAZ JUAN Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **18/11/2024 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23249607444 - CAMPOS, MARCELO-REQUERIDO 90000000000 - MENDOZA, GREGORIO-REQUERIDO

27183733589 - ROCHA GILDA MABEL 27213303622 - DIAZ, JUAN-REQUERIDO

30716271648857 - LAZARTE, EMILIA CLEMENTINA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 683/24



H20101452411

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: LAZARTE EMILIA CLEMENTINA c/ DIAZ JUAN Y OTROS s/ DESALOJO.-

LEGAJO N°: 683/24

Concepción, 15 de noviembre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 23/10/2024. Il-Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. MENDOZA GREGORIO (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente a los letrados Dra. Nancy Figueroa, Dra. Andrea Merino. La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.